



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3^{era}
de Manta

Nº(4.539).-.....



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE: DONACION
DE TERRENO.-

OTORGANTES: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
MANTA.-

A FAVOR DEL SR. COLON JARAMILLO ALAVA.-

CUANTÍA (S) : USD. \$12.720,24.-
MANTA, 26 de Octubre del 2.012.-

Raúl E. González Melgar

COPIA

NUMERO: (4.538).-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR COLON ADALBERTO JARAMILLO ALAVA.-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

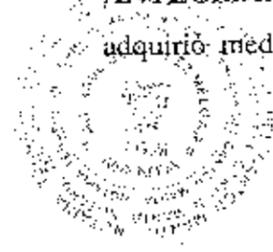
En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE** del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDOR O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora **COLON ADALBERTO JARAMILLO ALAVA**, soltero, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "EL DONANTE"; y por otra parte al señor **JARAMILLO ALAVA COLON ADALBERTO**, a quien se le denominará "EL DONATARIO". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dieter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al

[Handwritten signature]



Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva

de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI, además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de esta CIUDAD de MANTA. TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de



Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m², sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m² para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, al Señor **JARAMILLO ÁLAVA COLON ADALBERTO**, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en Urbirrios II, Manzana "25" lote No.30 y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la Avenida transversal, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.3; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.29; costado Izquierdo,18,00m.-lindera con la calle No. 31. Área total de 144,00m², y asignado con la **Clave Catastral: 3-27-50-30-000**. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS**. **SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.-** En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en virtud de ser un Reasentamiento de



(tres)

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confianza al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla



la conforman de

Alcalde del Cantón Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 15 de Mayo de 2011.

Postoraya, Julio 2009

[Signature]
Vicepresidenta

[Signature]
Presidente

[Signature]
Vocal

[Signature]
Vocal



[Signature]

Secretario

NOTARIA DEL CANTÓN MANABÍ

3 de JUL 2009
EL NOTARIO
Raul González Matamoros



CHIMBORAZO
ESTRADA BONILLA JAMES EDUARDO
002 0033 00778 M
1993

[Handwritten signature]



INGENIERO COMERCIAL
01/24/2005
0437782

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y VALORES

154-0033 NÚMERO
1012-1854 SERIE

ESTRADA BONILLA JAMES EDUARDO

SEÑAL: _____
PROVINCIA: _____
MUNICIPIO: _____
PARROQUIA: _____
[Handwritten signature]
PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9993317



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
perteneiente a _____ SOLARY CONSTRUCCION
ubicada _____ GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
_____ PROGRAMA HABITACIONAL SI.MLCASA.MZ-25.LOTE.30
cuyo _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. _____ asciende a la cantidad
de _____ \$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 24/100 DOLARES
_____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO
_____ DE ALCABALAS SEGUN COOTAD ART. 534 LITERAL b

Manta, _____ de _____ del 20

26



[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 9991961

ESPECIE VALORADA
USD 1:00

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Apetición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de octubre del 2012

**VALIDA PARA LA CLAVE
3275030000 PROG HABITACIONAL SI MI CASA MZ 25 LOTE 30
Manta, veinte y cuatro de octubre del dos mil doce**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERÍA MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9994864

No. Certificación: 9994864

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1:00

Fecha: 23 de octubre de 2012

No. Electrónico: 8023

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-50-30-000

Ubicado en: PROG HABITACIONAL SI MI CASA MZ 25 LOTE 30

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	<u>12720,24</u>

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento, loteo o loteamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suero actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



Impreso por: MARIS RLYES 23/10/2012 16:06:25



AUTORIZACIÓN

N°729

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **JARAMILLO ALAVA COLON ADALBERTO**, con Cedula de Ciudadanía No. 130767207-9, para que celebren escritura de terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el lote No. **30 De la Manzana "25"** de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "25" Lote # 30

Frente: 8,00m. – Lindera con la Avenida Transversal

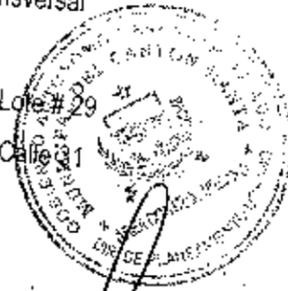
Atrás: 8,00m. – Lindera con el lote # 03

Costado Derecho: 18,00m. – Lindera con el Lote # 29

Costado Izquierdo: 18,00m. – Lindera con la Calle 31

Área: 144,00m²

Manta, octubre 19 de 2012



Se. Rainiero Loor Arteaga
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador del Cantón, a petición del Lcdo. David Llor Pisco

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA** que el Sr. **COLON ADALBERTO JARAMILLO ALAVA**, con cedula de ciudadanía No. 130767207-9, sea dueño de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizo desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0.

Manta, 19 de Octubre del 2.012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran
Gravámenes.



REGIÓN GEOPOLÍTICA ADMINISTRATIVA

PROVINCIA: MANABI SECTOR: SANTA ELENA CALLE 313 AV. 206
 CANTÓN: MANTA CALLE NO. Intersección: ABAJO DEL TALLER DE ALUMINIO SIGUE LA CASA Y LUEGO EL PUENTE
 PARROQUIA: TARQUI COORDENADAS WGS84: ZONA: X: 0532798 Y: 09892502

DATOS GENERALES JEFE DEL HOGAR: CONYUGE

NOMBRES Y APELLIDOS: JARAMILLO ALAVA COLON ADALBERTO NOMBRES Y APELLIDOS: SOTOMAYOR CHENCHE PETITA LEONOR
 CÉDULA DE IDENTIDAD: 130767207-9 CÉDULA DE IDENTIDAD: 130916321-8
 TELEFONO MÓVIL: 095350298 / TELEFONO MÓVIL
 CORREO ELECTRÓNICO CORREO ELECTRÓNICO
 ETNIA MESTIZO ETNIA MESTIZO

ESTRUCTURA FAMILIAR

MIEMBROS DE LA FAMILIA Nombres y apellidos (Incluye jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad Improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promedio mensuales USD
								No. Carnet CONADIS	% discapacidad		
JARAMILLO COLON	47	M	U. LIBRE	JEFE	CHALUPERO			30378	40%	300	250
SOTOMAYOR PETITA	30	F	U. LIBRE	ESPOSA	Ofc. Domestico					40	40
JANA JARAMILLO	16	F	U. LIBRE	HIJA	LAVADO					140	140
EVIN PINARGOTE	19	M	U. LIBRE	YERNO	PESCADO						
ADALBERTO JARAMILLO	11	M		HUO	ESTUDIA						
NATHAN JARAMILLO	9	M		HUO	ESTUDIA						
JENIA JARAMILLO	5	F		HIJA	ESTUDIA						
Total										480	180

DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO		TENENCIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACIÓN	
No. Catastral del predio	Clave catastral	PROPIO	CON ESCRITURA	EJE X			
Terreno (m2)	Avalúo Catastral	ARRENDADO	SIN ESCRITURA	EJE Y			
Construcc (m2)	Avalúo Comercial	PRESTADO	POSESIÓN				
Numero de pisos	Impuesto Predial	INVADIDO	AÑOS DE RESIDENCIA	14 AÑOS			

CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS	REGISTRO FOTOGRÁFICO
ESTRUCTURA: MIXTA	AGUA POTABLE SI	
PAREDES: CEMENTO Y	ALC. SANITARIO NO	
CUBIERTA: ZINC	ALC. PLUVIAL NO	
CERRAMIENTO: LATILL	ALC. MIXTO NO	
ACABADOS: BAILOS, REGULARES, BUENOS,	MANEJO RES SÓLIDOS SI	
	TELEFONIA NO	

UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA	EN ALBERGUE	X
EN ESCUELA/COLEGIO	EN HOGAR ACOGIENTE	
OTROS:		

COMPROMISO A REUBICARSE

¿VARIABLE PARA EL REASENTAMIENTO?

¿FAMILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO? SI

LA RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUE?

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

MENAZA	IMPACTOS TERRENO	IMPACTOS VIVIENDA
ESLIZAMIENTO X	INESTABILIDAD X	NINGUN DAÑO
OLCANES	COLAPSADO	LEVE REPARABLE
INUNDACIÓN X	GRIETAS X	NO REPARABLE X
AREJADA	OTROS:	COLAPSADA
SMO		NO INMEDIAMENTE
ENTORNO HUR.	Se recomienda mitigar? Si o No	
ECUQUA	Se recomienda reubicar? Si o No SI	
OTROS:	Se recomienda evaluación especializada	

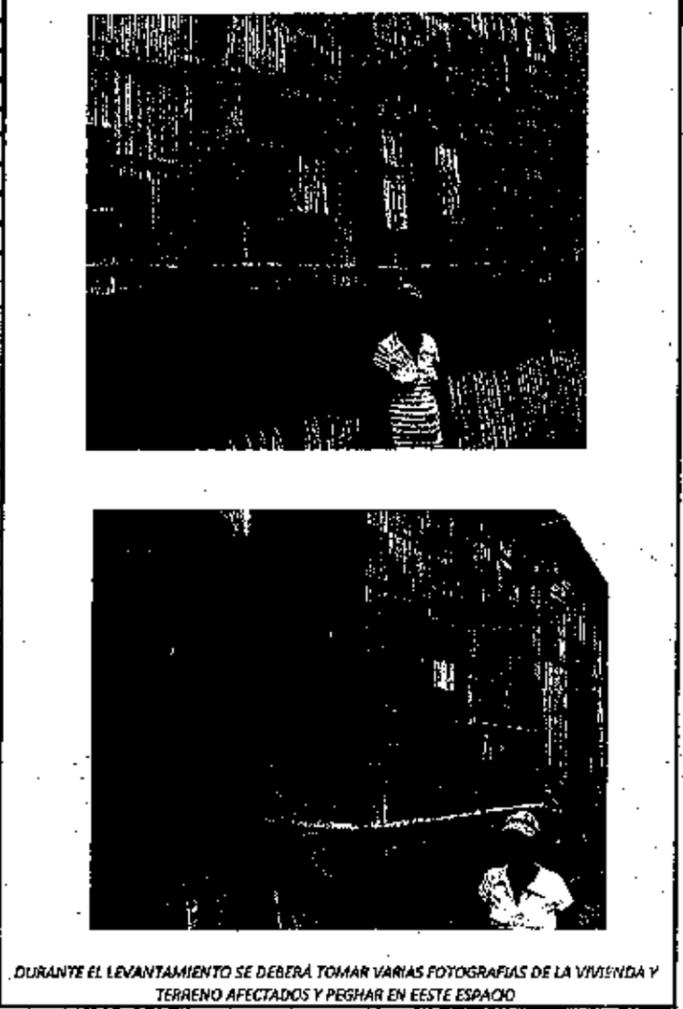
OBSERVACIONES

CASA ESTA ENTERRADA, SE LLENO DE LODO, INUNDACION TOTAL, PERDIERON TODOS LOS BIENES

FIRMA Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE

FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE: *Adalberto Jaramillo*

FECHA:



DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFÍAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGAR EN ESTE ESPACIO

(Sieb)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ECUATORIA

CEDULA DE CIUDADANIA: 180916321-8

CIUDADANIA: CIUDADANIA

PROFESION: OBRERO

FECHA DE EMISION: 08/08/2007

REN: 0661930

Petita Leonor Sotomayor

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ECUATORIA

CEDULA DE CIUDADANIA: 180916321-8

CIUDADANIA: CIUDADANIA

PROFESION: OBRERO

FECHA DE EMISION: 29/04/2009

REN: 1191246

Jaramillo Alvaro

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ECUATORIA

CEDULA DE CIUDADANIA: 180916321-8

CIUDADANIA: CIUDADANIA

PROFESION: OBRERO

FECHA DE EMISION: 29/04/2009

REN: 1191246

Jaramillo Alvaro

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ECUATORIA

CEDULA DE CIUDADANIA: 180916321-8

CIUDADANIA: CIUDADANIA

PROFESION: OBRERO

FECHA DE EMISION: 29/04/2009

REN: 1191246

Jaramillo Alvaro

18/12

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNET TIENE ACCESO A LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:

PETITA LEONOR SOTOMAYOR CHENCHE
BARRIO SANTA ELENA
CERCA DE SOLCA
MANTA



[Signature]
PRESA AUTORIZADA

Nº 46710

REPUBLICA DEL ECUADOR
CARNET DE DISCAPACIDAD
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

CONADIS

JARAMILLO ALVARO
COLON ABALBERTO

CEDULA: 130767207-9
REGISTRO: 30378
TIPO DE DISCAPACIDAD: FISICA
PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD: 40%

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CRE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

228-0006 NÚMERO 1307672079 CÉDULA

JARAMILLO ALAVA COLON ADALBERTO
 MANABI OLMEDO
 PROVINCIA CANTÓN
 OLMEDO / PUCA PARROQUIA ZONA
 EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**

RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
 N° 227883

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

<p>DATOS DEL CONTRIBUYENTE C/RUC: 136000980001 NOMBRES : RAZÓN SOCIAL: GAD MANTA/JARAMILLO ALAVA COLON ADALBERTO DIRECCIÓN : PROG. HABITACIONAL SI MI CASA 12-25 LOTE 30</p>	<p>DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:</p>
---	--

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 227280
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 26/10/2012 10:40:41

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: Jueves, 24 de Enero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

(adu)

familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Plancamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; H) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo. Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

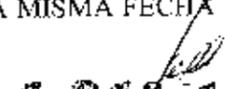

 ING. JAIME ESTRADA BONILLA
 C.C. No. 130182185-4


 COLON A. JARAMILLO ALAVA
 C.C. No. 130767207-9



EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-


 NOTARIO TERCERO DE MANTA

Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Canton Manta

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio: 2012 6803

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Noviembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato DONACIÓN - PATRIMONIO FAMILIAR en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3111 celebrado entre: ([GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA en calidad de DONANTE], [JARAMILLO ALAVA COLON ADALBERTO en calidad de DONATARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
XX	37756	DON(1)

DESCRIPCIÓN:
DON = DONACIÓN

inscrito

[Handwritten Signature]
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

